REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



CONTRACORA CONSTAL

CONTRACORA CONSTAL

TUMA DE RABON

ESCRECION

DONA

ARIAGO

DONA

ARIAGO

SAB, DON

C. CONSTAL

SAB, DON

C. CONSTAL

SAB, DON

B. CONSTAL

SAB, DON

C. CONSTAL

SAB, DON

B. CONSTAL

SAB, DON

C. CONSTAL

SAB, DON

C. CONSTAL

SAB, DON

SAB, DON

B. CONSTAL

SAB, DON

O 7 DIC. 2009

TOTALMENTE
TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9430

Santiago, 25 de Noviembre de 2009

## HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: An his was reported many contract that the days of

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
MEZA PINOLEO LEANDRO BALDOMERO RUT: 06846229-0 de COOP. CAMPESINA LAUTARO LTDA.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que,	el	beneficio		otorgado	debe
reajustarse al :	'01 de	Diciembre	de	1998	
-	01 de	Octubre	de	1999	
	01 de	Diciembre	de	1999	
	01 de	Diciembre	de	2000	
	01 de	Diciembre	de	2001	
	01 de	Diciembre	de	2002	
	01 de	Diciembre	de	2003	
	01 de	Diciembre	de	2004	
	01 de	Diciembre	de	2005	
	01 de	Mayo	de	2006	
	01 de	Diciembre	de	2006	•
	01 de	Diciembre	de	2007	
¥	01 de	Diciembre	de	2008	

## RESUELVO:

que el Sr. : ARTICULO PRIMERO: Declárese MEZA PINOLEO LEANDRO BALDOMERO RUT : 06846229-0 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado Previsión por el informe emitido por el Instituto de Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá 01 de Noviembre de 1998 a \$ 77.566

Reajustar al	. :	01	de	Diciembre	de	1998	\$	80.886
-		01	de	Octubre	de	1999	\$	88.886
		01	de	Diciembre	de	1999	\$	91.161
		01	de	Diciembre	de	2000	\$	95.427
		01	de	Diciembre	de	2001	\$	98.357
	•	01	de	Diciembre	de	2002	\$	101.268
		01	de	Diciembre	de	2003	Ş	102.230
		01	de	Diciembre	de	2004	\$	104.765
		01	de	Diciembre	de	2005	\$	108.557
		01	de	Mayo	de	2006	\$	110.000
				Diciembre	de	2006	\$	112.332
		01	de	Diciembre	de	2007	\$	120.690
		01	de	Diciembre	de	2008	Ś	131,419

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 10 de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 10 de Noviembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 029 meses que asciende a \$ 983.369, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LEY Nº 19.234

Lo que transcribo a Ud. para su conocimient Saluda atte. a Ud.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO OSVALDO GALLARDO SAEZ
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Defe Administración y Finanzas Ministerio del Interior